

Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres

2013



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Introducción

Evolución de la economía a grandes rasgos

Sociedad preindustrial

- ✓ La familia es la unidad de producción.
- ✓ Hombres y mujeres, padres e hijos, trabajan juntos en tareas comunes, casi siempre en el domicilio familiar. Trabajo generalmente manual, artesanal.

Sociedad industrial

- ✓ Distribución polarizada de roles.
 - ✓ El hombre es el jefe, proveedor y sostén económico de la familia, juega el rol público (ciudadanía, participación, representación).
 - ✓ La mujer es “ama” de casa, está al cuidado del hogar y de los hijos, juega el rol privado (hogar, hijos(as), no participación pública).
 - ✓ Predomina el trabajo de tiempo completo, carreras laborales permanentes y previsibles, masculinización del mercado de trabajo, posibilidades de movilidad social, seguridad social.
-
-



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Introducción

Sociedad de libre mercado

- ✓ Mercado y precios globales, competencia internacional.
- ✓ Movimientos migratorios internacionales (AL-EU, África-Europa, Asia-América).
- ✓ Incremento de los años de instrucción.
- ✓ Flexibilización de los roles familiares.
- ✓ Informalidad, micronegocios, subcontratación, trabajo a domicilio, ensamblado para exportación.
- ✓ Feminización del mercado laboral en ascenso.

¿Por qué trabajan las mujeres?

- ✓ Para complementar el ingreso familiar.
 - ✓ Mayor nivel de escolaridad.
 - ✓ Desarrollo Tecnológico.
 - ✓ Promoción y toma de conciencia de que los derechos humanos son también derechos de las mujeres.
-
-

Introducción



Desigualdades en el mercado de trabajo

Hombres:

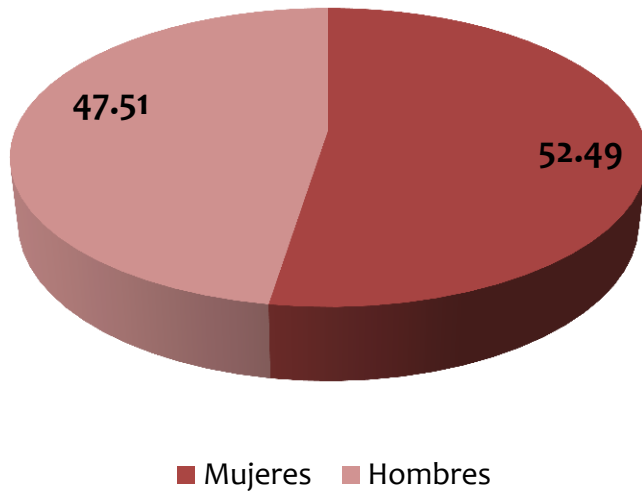
- Prácticas de contratación favorable a hombres.
- Más probabilidades de ocupar puestos claves.
- Mejor remunerados.
- Tiempo en el trabajo.

Mujeres:

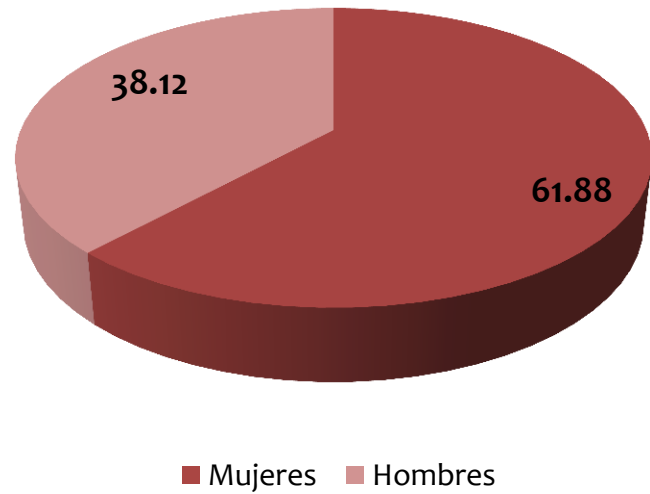
- Incorporación tardía
- Obstáculos para obtener ascensos.
- Menor remuneración.
- Trabajos parciales, domiciliarios y menos prestigiosos.

Estadísticas laborales

Población de 14 años y más



Población ocupada



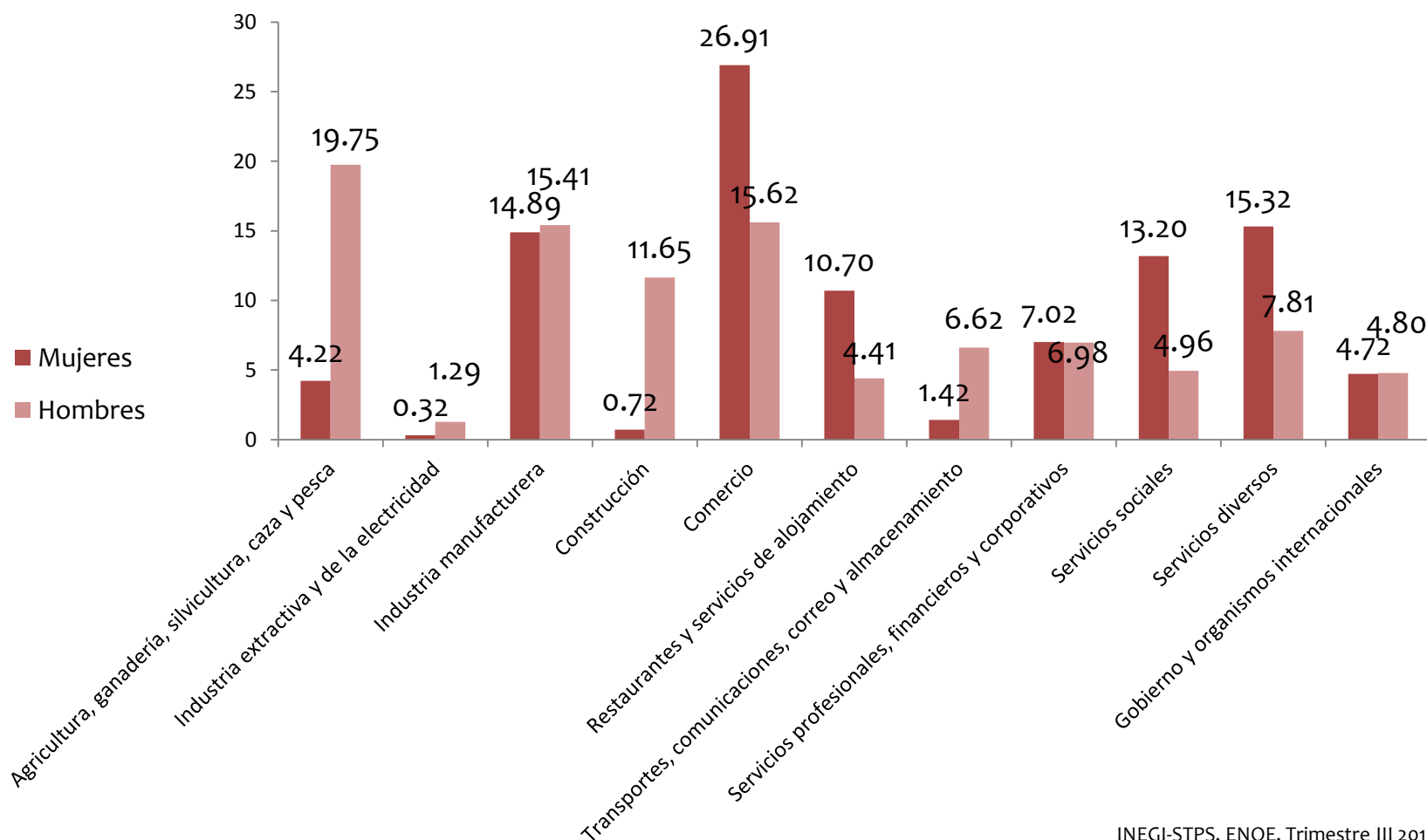


STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estadísticas laborales

Sector de actividad económica



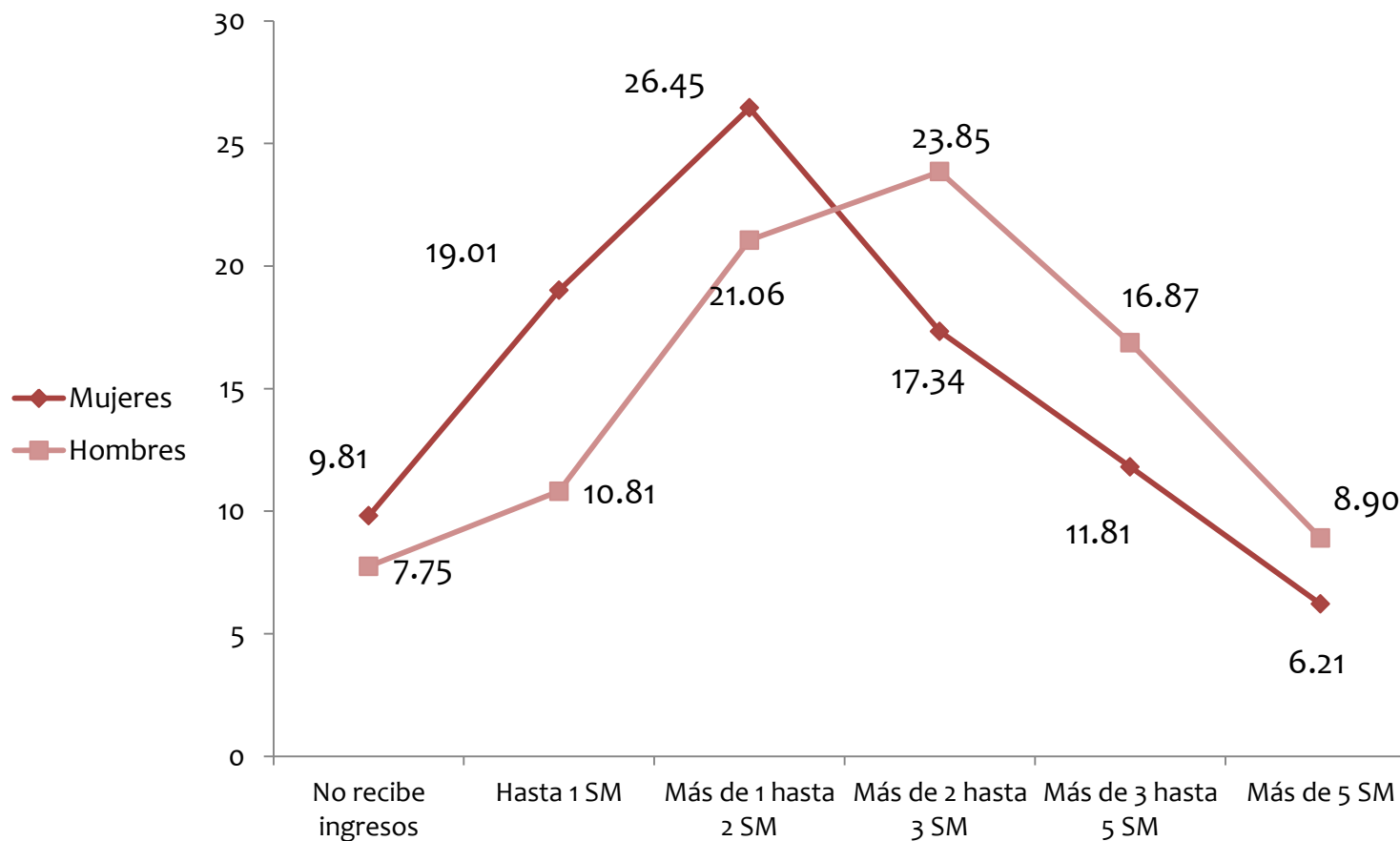


STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estadísticas laborales

Nivel de ingresos



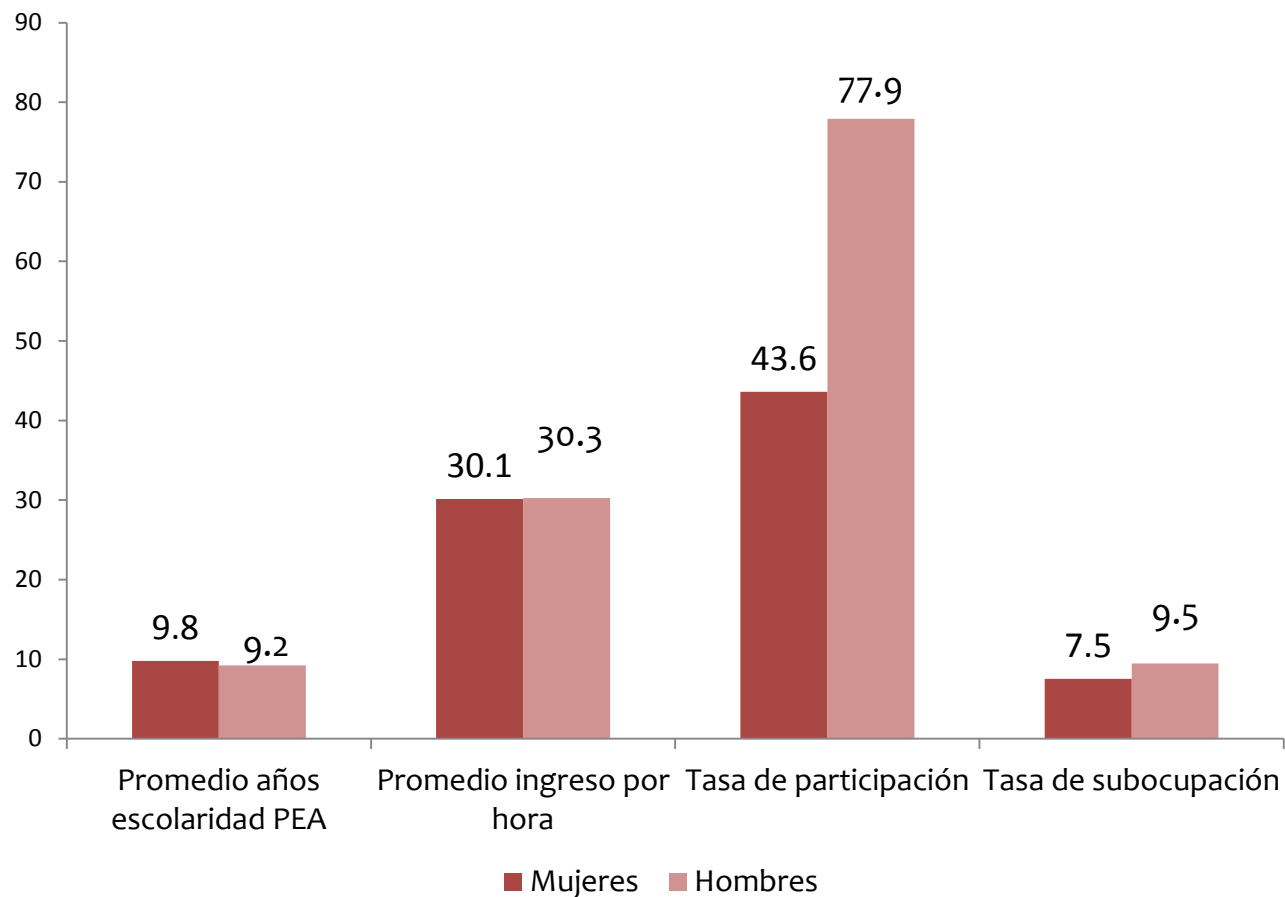


STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estadísticas laborales

Tasas y promedios





STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estadísticas laborales

Ingreso por hora trabajada, según grupo de ocupación

Actividad	Hombres	Mujeres	Diferencia
Trabajadores(as) del arte, espectáculos y deportes	80.95	61.45	-19.5
Jefes(as), supervisores(as) y trabajadores(as) de control en actividades artesanales, de transformación y de reparación y mantenimiento	45.87	28.75	-17.12
Funcionarios(as) y personal directivo de los sectores público, privado y social	84.71	72.65	-12.06
Artesanos(as), trabajadores(as) fabriles y trabajadores(as) en actividades de reparación y mantenimiento	31.17	22.4	-8.77
Profesionistas	72.28	64.05	-8.23
Comerciantes, empleados(as) de comerciantes y agentes de ventas	29.34	21.54	-7.8
Jefes(as) de departamento, coordinadores(as) y supervisores(as) en actividades administrativas y de servicios	56.69	50.96	-5.73
Operadores(as) de maquinaria fija de movimiento continuo y equipos en el proceso de fabricación industrial	24.22	19.4	-4.82
Trabajadores(as) de la educación	70.91	67.32	-3.59
Ayudantes y similares en el proceso de fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento	21.12	18.83	-2.29
Trabajadores(as) en servicios domésticos	23.39	22.37	-1.02
Trabajadores(as) en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	17.8	18.75	0.95
Conductores(as) y ayudantes de conductores(as) de maquinaria móvil y medios de transporte	26.54	29.82	3.28
Trabajadores(as) de apoyo en actividades administrativas	30.83	35.52	4.69
Trabajadores(as) en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	27.17	32.56	5.39
Otros trabajadores(as) con ocupaciones insuficientemente especificadas	30.17	40.93	10.76



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estadísticas sobre violencia laboral

Discriminación laboral



INEGI-INMUJERES, ENDIREH 2011

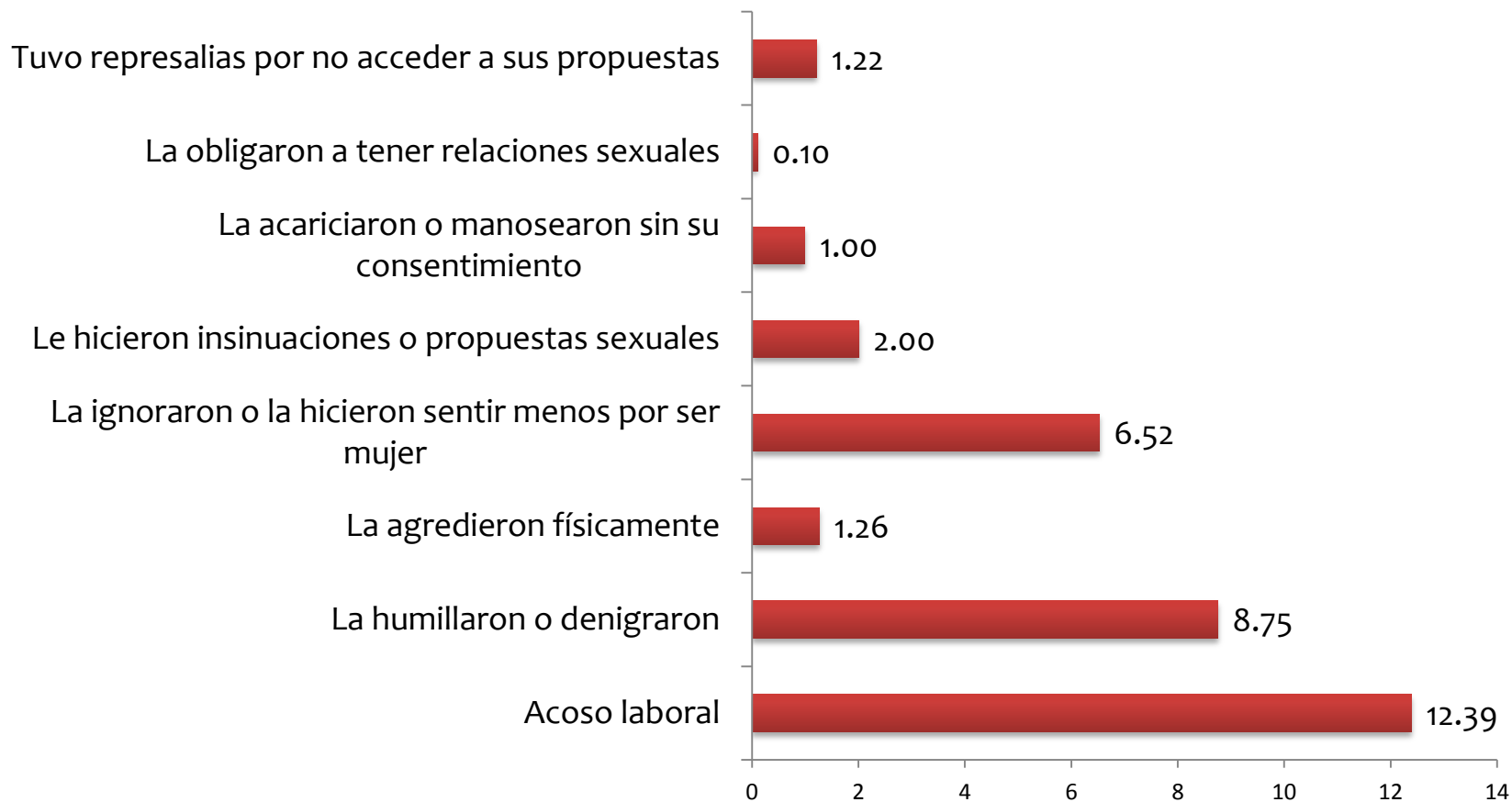


STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estadísticas sobre violencia laboral

Acoso laboral



INEGI-INMUJERES, ENDIREH 2006



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Estadísticas sobre uso del tiempo

Promedio de horas a la semana (integrantes mayores a 12 años)

Actividad	Mujeres	Hombres	Diferencia
Total	164.6	153.5	11.0
Cuidados personales	70.5	68.1	2.3
Actividades de estudio	40.1	40.0	0.2
Trabajo para el mercado	40.0	48.3	-8.3
Cuidados a integrantes del hogar que necesitan de apoyo	27.5	15.6	11.9
Apoyo y cuidado a integrantes del hogar de 60 y más años	18.9	14.5	4.4
Preparación y servicios de alimentos para los integrantes del hogar	15.0	4.2	10.8
Apoyo y cuidado a integrantes del hogar menores de 6 años	12.5	5.5	7.0
Utilización de medios masivos de comunicación	12.4	13.5	-1.0
Limpieza de la vivienda	9.3	3.4	5.8
Apoyo a otros hogares, a la comunidad y trabajo voluntario	8.0	5.4	2.6
Apoyo emocional y compañía a integrantes del hogar	7.7	6.9	0.8
Convivencia social	7.4	7.7	-0.3
Limpieza y cuidado de ropa y calzado	5.4	1.7	3.7
Traslados al trabajo	5.1	6.1	-1.0
Participación en juegos y aficiones	4.5	5.4	-1.0
Deportes y ejercicio físico	4.2	4.8	-0.5
Asistencia a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento	3.5	3.5	0.0
Compras para los integrantes del hogar	2.7	2.3	0.4
Mantenimiento, instalación y reparaciones a la vivienda o a los bienes del hogar	2.0	2.9	-0.9
Administración del hogar	1.3	1.2	0.1



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Igualdad
material o
sustantiva

Igualdad jurídica

Igualdad de oportunidades

Igualdad de resultados

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Tratados internacionales considerados en la Norma

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), ratificada (1981)
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), ratificado (1981).
 - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1995), ratificada (1998).
 - Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), ratificada (2007).
-
-



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo considerados en la Norma

- **Convenio 87** relativo a la libertad sindical y al derecho de sindicación (1948), ratificado (1950)
 - **Convenio 98** sobre derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949), no ratificado.
 - **Convenio 100** sobre igualdad de remuneración (1951), ratificado (1952).
 - **Convenio 102** relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social (1952), ratificado (1961)
 - **Convenio 111** sobre Discriminación en el empleo y la ocupación (1958), ratificado (1961).
 - **Convenio 141** sobre organizaciones rurales (1975), ratificado (1978).
 - **Convenio 142** sobre el desarrollo de los recursos humanos (1975), ratificado (1978)
 - **Convenio 151** sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (1978), no ratificado.
 - **Convenio 154** sobre negociación colectiva (1981), no ratificado.
 - **Convenio 156** sobre trabajadores con responsabilidades familiares (1982), no ratificado.
 - **Convenio 158** sobre la terminación de las relaciones de trabajo (1982), no ratificado.
 - **Convenio 170** sobre los productos químicos (1990), ratificado (1992)
 - **Convenio 175** sobre el trabajo a tiempo parcial (1994), no ratificado.
 - **Convenio 183** sobre protección de la maternidad (2000), no ratificado.
 - Recomendación 200 de la OIT sobre VIH y SIDA, 2010.
-



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Elaboración de la NMX-R-025-SCFI-2012

El *Comité Técnico de Normalización Nacional de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral* que modificó la Norma estuvo conformado por:

- ✓ **Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal:** SALUD, SE, INMUJERES, CONAPRED, Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, INAPAM, INDESOL y la STPS.
- ✓ **Sectores de la producción:** Congreso del Trabajo, Consejo Coordinador Empresarial, Comité Técnico de Normalización Nacional de Industria Diversas.
- ✓ **Academia:** UNAM (Facultades de Economía y Psicología), Universidad Iberoamericana, Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa .
- ✓ **Organismos sociales y privados:** IBM México, CEFIM, CONFE, AMMJE, Red de Mujeres Sindicalistas.

Publicación oficial

La declaratoria de vigencia de la NMX-R-025-SCFI-2012 fue publicada en el DOF el 23 de noviembre de 2012, la cual cancela la NMX-R-025-SCFI-2009, y entrará en vigor el 22 de enero de 2013.

Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres

- Es un instrumento de certificación que busca incrementar la productividad y competitividad de las organizaciones a través de la igualdad laboral. Es único en su género en América Latina y su aplicación es voluntaria.

¿Quiénes pueden aplicarla?

- Cualquier empresa, dependencia o entidad pública, sindicato u organización de la sociedad civil, sin importar su tamaño o actividad, en todo el territorio mexicano.

¿Qué requisitos establece?

- Los requisitos de la Norma están distribuidos en 5 ejes, con indicadores específicos:

1. Igualdad y no discriminación

2. Previsión social

3. Clima laboral

4. Accesibilidad y ergonomía

5. Libertad sindical

REQUISITOS

1. Igualdad y no discriminación

- En:
- a. Comunicaciones internas y externas.
 - b. Reclutamiento, selección y permanencia en el trabajo.
 - c. Salarios, incentivos, compensaciones y promociones

2. Previsión social

Verifica el personal disfrute, sin discriminación, de las prestaciones y que puedan conciliar las responsabilidades laborales con las personales.

3. Clima laboral

Comprueba que se tenga buen clima organizacional y que combata la violencia laboral y al hostigamiento sexual

4. Accesibilidad y ergonomía

Mide que se cuente con mobiliario y equipo adecuado para personas adultas mayores o con discapacidad

5. Libertad sindical

Corroborar el respeto al derecho de las y los trabajadores a constituir organizaciones sindicales y a la negociación colectiva



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Puntos indispensables

Toda organización debe cumplir con los siguientes puntos críticos:

- Anuncios de **vacantes** u ofertas de trabajo **expresadas con lenguaje no sexista** y libres de cualquier tipo de expresión discriminatoria.
- **Prohibición explícita de exámenes de no gravidez y de VIH/SIDA** como requisito de contratación.
- Contar con políticas, programas y mecanismos de **prevención, atención y sanción de** las prácticas de **violencia laboral**.



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

1. La organización interesada entrega el formato de **solicitud de certificación** a los organismos de certificación acreditados para ello.
2. El **organismo de certificación presenta a la organización interesada los términos** en que llevará a cabo la evaluación de cumplimiento con la Norma.
3. Las partes acuerdan los términos de la evaluación, el organismo de certificación hace la **revisión documental y física del lugar** en las instalaciones de la organización interesada.
4. Si la organización **cumple los requisitos y los puntos críticos** del *documento de la Norma*, el organismo de certificación le extiende un certificado de cumplimiento con la Norma.
5. La organización certificada también obtiene el uso de la **marca "Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres"**, propiedad de la STPS, para que sea utilizada en sus productos o campañas.



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Asistente Técnico de Autodiagnóstico

La STPS desarrolló un Asistente en línea, para que las organizaciones realicen su autodiagnóstico sobre el grado de aplicación de la Norma.

En adición, este Asistente brinda información general sobre la Norma y ejemplos de cómo aplicarla en el centro de trabajo; pone a nuestro alcance documentos diversos sobre temas de igualdad y no discriminación, así como legislación diversa en materia de género.

<http://igualdadlaboral.stps.gob.mx/igualdadlaboral/login/loginCT.aspx>

Beneficios

Beneficia a las trabajadoras y trabajadores de las organizaciones, así como a las organizaciones mismas:

➡ Las buenas prácticas laborales **influyen de manera positiva en la conducta, eficacia y eficiencia** de las y los trabajadores.

➡ Derivado de la mejora continua, a través del desarrollo del capital humano **incrementa la productividad y la competitividad** de las organizaciones.
Ejemplos:

- a. Disminución de la rotación del personal.
- b. Reducción de gastos de inducción.
- c. Aumento en la reputación corporativa.
- d. Mayor atracción de talentos.
- e. Mejoras en la satisfacción de los y las clientes.
- f. Aumento de la calidad.
- g. Disminución de pérdidas por error, entre otros.
- h. Mayor sentido de pertenencia hacia la empresa.



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Las organizaciones certificadas podrán hacer uso de la marca IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES en sus productos y en sus comunicaciones internas y externas.





STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Muchas gracias

almarico@stps.gob.mx

Mirtha.garcia@stps.gob.mx

lservin@stps.gob.mx

Teléfonos

(55) 3000 3520

y

(55) 3000 3562